

Bogotá, D.C., 5 de Diciembre de 2025.

CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R2002-2025

AVISO DE ADJUDICACIÓN

FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA - FONBUENAVENTURA

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, ORDENADOR DEL GASTO DE LA SUBVENCIÓN EXPEDIENTE N°2023QdV00259 , PARA EL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESPECIAL PARA DESARROLLO DE BUENAVENTURA (PIEDB) EN EL MARCO DE SU MODELO DE GOBERNANZA”, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por la Ley 1872 de 2017, el Decreto Reglamentario 958 de 2018, Resolución 0143 de 2019 y la Resolución 1007 del 25 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO QUE:

Que a través de la Ley 1872 de 2017 se crea el Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura – FONBUENAVENTURA, en los términos del artículo 2° así “Créase el *Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura)*, en adelante el “Fondo”, como un patrimonio autónomo, sin estructura administrativa propia, con domicilio en Buenaventura y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.”

Que en el artículo 3° de la ley en comento se establece como objetivo del fondo “promover el desarrollo integral del Distrito de Buenaventura, a través de la financiación o la inversión en proyectos que atiendan las necesidades más urgentes del Distrito y, principalmente, la financiación de un Plan Especial de Desarrollo Integral, con inversiones a 10 años, orientadas a convertir al Distrito Especial en un territorio en el que se garanticen plenamente condiciones de bienestar y progreso en materia social, económica, institucional y ambiental para sus pobladores urbanos y rurales.”; así mismo, en el numeral 2° de este artículo se establece que el fondo “Podrá celebrar contratos y/o convenios con entidades del Estado, organismos multilaterales y particulares a través de la entidad fiduciaria, de conformidad con las leyes y reglamentos de contratación aplicables.”

Que en el artículo 2° del Decreto 958 de 2018 se estableció la naturaleza del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura (Fonbuenaventura) como un patrimonio autónomo, sin estructura administrativa propia y administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público quien previa autorización de la Junta Administradora del Fondo mediante resolución puede establecer la administración del Fondo en las entidades ejecutora y fiduciaria.

Que, en ese mismo eje de la norma precitada, el Decreto 958 de 2018 instituyó que, previa autorización de la Junta Administradora del Fondo, el Ministerio de Hacienda por medio de resolución podría establecer la administración del fondo con una entidad encargada de la ejecución y una entidad que conserve y transfiera los recursos.

Que, conforme a lo anterior, el Ministerio de Hacienda expidió la Resolución No.143 de 2019 mediante la cual se designó a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD como la entidad ejecutora del fondo y, por medio, de la Resolución No.142 de 2019 se designó a la Fiduciaria La Previsora S.A. como administradora del Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura.

Que la funciones de la Entidad Ejecutora se encuentran estipuladas en el artículo 9 del Decreto 958 de 2018 de la siguiente manera:

“Artículo 9. Funciones de la Entidad Ejecutora. La Entidad Ejecutora tendrá las siguientes funciones:

- 1. Ejercer la ordenación del gasto del Fondo, en cumplimiento de lo señalado en la Ley 1872 de 2017 y lo aprobado por la JAF.*
- 2. Diseñar y estructurar la implementación de los procedimientos requeridos para cada una de las líneas estratégicas de inversión del Fondo.*
- 3. Presentar a la JAF para aprobación, la priorización de los programas y proyectos de inversión previstos en el Plan Especial para el Desarrollo Integral del Distrito de Buenaventura y validadas por las instancias sectoriales.*
- 4. Presentar a la Junta informes de ejecución.*
- 5. Ejecutar los programas y proyectos de inversión incluidos en el plan aprobado por la JAF, que deban adelantarse con cargo a los recursos del Fondo, en desarrollo de su objeto.*
- 6. Estructurar y adjudicar los contratos que se requieran para el cumplimiento del objeto del Fondo, y dar las instrucciones necesarias a la Entidad Fiduciaria para la celebración de los mismos, de conformidad con el manual de contratación y procedimientos del Fondo.*
- 7. Ejercer la supervisión de los contratos que suscriba la Entidad Fiduciaria en el desarrollo del objeto del Fondo.*
- 8. Velar por el adecuado desarrollo y ejecución del Reglamento Operativo acordado entre la Entidad Ejecutora y la Entidad Fiduciaria.*
- 9. Presentar el presupuesto del Fondo a la JAF para su aprobación.*
- 10. Mantener permanente comunicación con el director ejecutivo y la JAF.*
- 11. Responder por las actuaciones derivadas del cumplimiento de sus obligaciones y funciones en relación con el Fondo.*
- 12. Responder las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y consultas sobre las materias relacionadas con el objeto y funciones del Fondo que le sean formuladas.*
- 13. Ejercer la Secretaría Técnica de la JAF.” (Negrillas fuera de texto).*
- 14. Las demás que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o la JAF.*

Que, mediante Resolución de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), se concedió a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres el beneficio de subvención de QUINIENTOS MIL EUROS (500.000 euros) bajo el expediente No 2023QdV00259, con el fin de que se financie la intervención del proyecto “Apoyo a la implementación del Plan Integral Especial para el Desarrollo de Buenaventura (PIEDB) en el marco de su modelo de gobernanza”, cuyo objetivo es, fortalecer los mecanismos institucionales y sociales para construir paz y desarrollo territorial, inclusivo y sostenible en el Distrito de Buenaventura, con efectiva participación de las mujeres y las juventudes a través de la aplicación del enfoque de derechos y enfoques diferenciales de género, étnico y generacional, de conformidad con el proyecto presentado por la Alcaldía de Buenaventura y FonBuenaventura ante el organismo de Cooperación Internacional.

Que, con el fin de dar cumplimiento a los propósitos contenidos en la concesión de subvención mencionada, se hace necesario contar con los servicios de una consultoría para la implementación del banco de tierras del Distrito de Buenaventura fase I, como parte del Resultado No. 1 aprobado en la Programación Operativa Anual – POA, con el que se busca: *“Fortalecer las capacidades institucionales y sociales para la gestión participativa, la captación de fondos para la implementación del PIEDB y el plan de medios del Movimiento de Paro Cívico y de FonBuenaventura”*.

Que en los términos y condiciones se establece que la contratación de servicios se realizará de conformidad con lo señalado en la Resolución de Concesión de Subvención Expediente No. 2023QdV00259 y en la Guía de Gestión de Subvenciones de Cooperación Internacional financiados por AECID Colombia V 2023, en su apartado de CONTRATACIÓN Y SUBCONTRATACIÓN, en el que de acuerdo con el principio de economía, eficiencia y eficacia, propone realizar la convocatoria teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:

“(…)

- ❖ *Hasta 3.000€, se puede realizar contratación directa*
- ❖ *De 3.001 a 14.999 €, solicitar como mínimo tres ofertas competitivas, mediante una carta acompañada de los TDR, la cual debe ser remitida por el correo institucional, correo ordinario o por internet a las y los proveedores y se dejará constancia del todo el proceso realizado.*
Con el fin de obtener varias ofertas se recomienda invitar a más de tres posibles oferentes. Las cotizaciones podrán presentarse por carta, fax o medios electrónicos.
- ❖ *De 15.000 € en adelante, publicación de los términos de referencia en las páginas WEB de la Institución Subvencionada y/o entidad colaboradora, de AECID y de las entidades beneficiarias del resultado o producto.*

”(…)

Que, de conformidad con lo anterior, la selección de los oferentes o proponentes se adelantará con arreglo a la siguiente modalidad, contemplada en el manual de contratación de FONBUENAVENTURA mediante el cual se establecen los procedimientos bajo los

cuales se tramitarán y celebrarán los procesos de contratación para la ejecución de los recursos de FONBUENAVENTURA:

La convocatoria abierta es la modalidad de selección objetiva mediante la cual se formulará convocatoria pública para que todos aquellos interesados en participar presenten sus ofertas o propuestas y, entre ellas, se seleccionará objetivamente la más favorable a los fines e intereses de FONBUENAVENTURA.

Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones y para dar cumplimiento a las metas establecidas por EL FONDO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA (FONBUENAVENTURA), la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD en calidad de entidad ejecutora, se realizó mediante proceso de selección, la **CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R2002-2025** cuyo objeto es ***"Prestar los servicios de consultoría para el diseño y puesta en marcha del piloto para la implementación de la Escuela de Participación Política y de Derechos Humanos para las Mujeres de Buenaventura, conforme a las normas y procedimientos de Fonbuenaventura, de su ente ejecutor Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres UNGRD y de la AECID"***

Que, a través del micrositio web de FonBuenaventura ubicado en la página web de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD, el 09 de octubre de 2025 se publicaron los Términos y Condiciones de Contratación de la **CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R2002-2025** de acuerdo con las siguientes características:

OBJETO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DEL PILOTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESCUELA DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS MUJERES DE BUENAVENTURA, CONFORME A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE FONBUENAVENTURA, DE SU ENTE EJECUTOR UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGOS DE DESASTRES UNGRD Y DE LA AECID"

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato, es por la suma de hasta **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (290.930.985)** incluido impuestos a los que haya lugar.

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente contrato se pagará con cargo a al siguiente Certificado de Disponibilidad presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 25-0016 del 15 de mayo de 2025, Gastos de: 2BG-IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN INTEGRAL ESPECIAL, Origen de los recursos: OTROS INGRESOS,



Aplicación del gasto: 2B-SUBVENCIÓN AECID, Fuente de la apropiación: OI SUBVENCIÓN DE LA AECID.

Que los interesados en participar en la convocatoria abierta consultaron los Términos y Condiciones de Contratación, así como los demás documentos que la conforman, desde la fecha de su publicación, de acuerdo con el cronograma establecido en la **CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R2002-2025**, es decir, desde el 09 de octubre de 2025, como se evidencia a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación aviso convocatoria	09 de octubre de 2025
Publicación TCC	09 de octubre de 2025
Plazo para presentar observaciones a los TCC	Hasta el 15 de octubre de 2025, hasta las 6:00 p.m.
Respuesta a las observaciones y modificación a los TCC (En caso de que aplique)	Hasta el 22 de octubre de 2025
Plazo para presentar propuestas	Hasta el 31 de octubre de 2025, hasta las 6:00 p.m.
Publicación informe preliminar de evaluación	12 de noviembre de 2025
Solicitud de subsanación de requisitos habilitantes y/o aclaraciones	12 de noviembre de 2025
Plazo máximo para la recepción de subsanaciones y/o presentación de observaciones al informe preliminar de evaluación	Hasta el 19 de noviembre de 2025, hasta las 6:00 p.m.
Respuesta observaciones y publicación del informe definitivo de evaluación	26 de noviembre de 2025
Adjudicación o declaratoria de desierta	05 de diciembre de 2025
Suscripción del contrato	Dentro de los 20 días hábiles siguientes a la adjudicación
Constitución y entrega de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato

Así mismo, en el aviso de la convocatoria se informó que el proyecto de términos y condiciones de contratación, el presupuesto oficial del proceso, así como los estudios y documentos previos, además de encontrarse públicos en la sede electrónica de la UNGRD, se encontraban disponibles en medio físico en el Grupo de Gestión Contractual de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres entidad ejecutora de Fonbuenaventura, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 92- 32, Edificio Gold 4 piso 2, Bogotá D.C. Teléfono 5529696 Ext. 822.

Que, hasta el 15 de octubre de 2025 a las 6:00 p.m., según el cronograma se recibían observaciones a los Términos y Condiciones de Contratación publicados el 09 de octubre de 2025. Las cuales en total se presentaron cinco (5) observaciones por parte de los posibles proponentes:

1. Centro Nacional de Consultoría
2. Universidad del Valle
3. Fundación ARIBI
4. Universidad Santo Tomas

5. Heartland Alliance International

Dichas observaciones fueron atendidas dentro del término previsto en los TCC; esto es, el día 22 de octubre de 2025.

Que, de conformidad con los correos recibidos, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPUESTAS PRESENTADAS				
No.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	TIPO DE PROPOSITOR	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	FUNDACIÓN AKINA ZAJI SAUDA	PERSONA JURÍDICA	30/11/2025	09:37 p.m.
2	CLIO CONSULTING	PERSONA JURÍDICA	30/10/2025	3:54:00 p. m.
3	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	PERSONA JURÍDICA	31/10/2025	2:00:00 p. m.
4	INVECOR	PERSONA JURÍDICA	31/10/2025	5:21:00 p. m.
5	FUND. CORAZÓN PACÍFICO	PERSONA JURÍDICA	31/10/2025	5:27:00 p. m.
6	FUNDACIÓN SOCIOAMBIENTAL ARIBI	PERSONA JURÍDICA	31/10/2025	5:47:00 p. m.
7	UNIVALLE	PERSONA JURÍDICA	31/10/2025	05:57:00 a. m.
8	CESVI	PERSONA JURÍDICA	31/10/2025	5:59:00 p. m.
9	CONTRATACIÓN CTM	PERSONA JURÍDICA	31/10/2025	6:27:00 p. m.

El día 12 de noviembre de 2025 se publicó informe preliminar de evaluación de las propuestas presentadas por los proponentes FUNDACIÓN AKINA ZAJI SAUDA CONEXIÓN DE MUJERES NEGRAS, CLIO CONSULTING, UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, INVECOR, FUNDACIÓN CORAZÓN PACÍFICO, FUNDACIÓN SOCIOAMBIENTAL ARIBI, UNIVERSIDAD DEL VALLE y CESVI las cuales contienen tres componentes evaluados, tal como se requiere en los Términos de Contratación.

Dicho informe preliminar arrojó los siguientes resultados, en la verificación realizada a cada una de las propuestas presentadas por los proponentes:

PROPOSITOR	REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO
FUNDACIÓN AKINA ZAJI SAUDA CONEXIÓN DE MUJERES NEGRAS	JURIDICOS	CUMPLE
	FINANCIEROS	CUMPLE
	TECNICOS	CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	NO CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO CUMPLE
INVECOR	JURIDICOS	NO CUMPLE
	FINANCIEROS	CUMPLE



	TECNICOS	NO CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE
UNIVERSIDAD DEL VALLE	JURIDICOS	NO CUMPLE
	FINANCIEROS	CUMPLE
	TECNICOS	NO CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	NO CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO CUMPLE
CLIO CONSULTING	JURIDICOS	NO CUMPLE
	FINANCIEROS	CUMPLE
	TECNICOS	NO CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	NO CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO CUMPLE
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	JURIDICOS	NO CUMPLE
	FINANCIEROS	NO CUMPLE
	TECNICOS	NO CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	NO CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO CUMPLE
FUNDACIÓN CORAZÓN PACÍFICO	JURIDICOS	NO CUMPLE
	FINANCIEROS	CUMPLE
	TECNICOS	NO CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	NO CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE
FUNDACIÓN SOCIOAMBIENTAL ARIBI	JURIDICOS	CUMPLE
	FINANCIEROS	CUMPLE
	TECNICOS	NO CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO CUMPLE
CESVI	JURIDICOS	NO CUMPLE
	FINANCIEROS	NO CUMPLE
	TECNICOS	NO CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	NO CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO CUMPLE

A los oferentes se les concedió un término de cuatro (4) días hábiles, para que presentaran las subsanaciones de la información aportada, de conformidad al mínimo establecido en el manual de contratación de FonBuenaventura.

Durante el término concedido, se presentaron las siguientes subsanaciones, de conformidad a los correos recibidos, hasta el 19 de noviembre de 2025, a las 6:00 p.m., en los correos fondobuenaventura@gestiondelriesgo.gov.co y subdireccciongeneral@gestiondelriesgo.gov.co, como se detalla a continuación:



PROONENTES				
No.	NOMBRE RAZÓN SOCIAL	SUBSANÓ	FECHA DE ENTREGA	HORA DE ENTREGA
1	FUNDACIÓN AKINA ZAJI SAUDA	SI	14/11/2025	21:13
2	FUNDACIÓN SOCIOAMBIENTAL ARIB	SI	18/11/2025	16:31
3	INVECOR	SI	19/11/2025	10:07
4	FUND. CORAZÓN PACÍFICO	SI	19/11/2025	17:06
5	CLIO CONSULTING	SI	19/11/2025	17:52
6	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	SI	19/11/2025	18:00
7	UNIVALLE	NO		
8	CESVI	NO		
9	CONTRATACIÓN CTM	NO HABILITADO		

Dando cumplimiento al cronograma establecido para la convocatoria, a los oferentes se les concedió un término de cuatro (4) días hábiles, para la presentación de las subsanaciones frente al informe preliminar de evaluación. La verificación de dichas subsanaciones, arrojó los siguientes resultados finales:

PROONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	CONCEPTO
FUNDACIÓN AKINA ZAJI SAUDA CONEXIÓN DE MUJERES NEGRAS	JURIDICOS	CUMPLE
	FINANCIEROS	NO CUMPLE
	TECNICOS	CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	NO CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO CUMPLE
INVECOR	JURIDICOS	CUMPLE
	FINANCIEROS	CUMPLE
	TECNICOS	CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE
UNIVERSIDAD DEL VALLE	JURIDICOS	NO HABILITADO
	FINANCIEROS	NO HABILITADO
	TECNICOS	NO HABILITADO
	PERFIL REQUERIDO	NO HABILITADO
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO HABILITADO
CLIO CONSULTING	JURIDICOS	NO CUMPLE
	FINANCIEROS	CUMPLE
	TECNICOS	CUMPLE
	PERFIL REQUERIDO	CUMPLE
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE
UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	JURIDICOS	NO CUMPLE
	FINANCIEROS	NO CUMPLE
	TECNICOS	NO CUMPLE



		PERFIL REQUERIDO	NO CUMPLE
		PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO CUMPLE
FUNDACIÓN CORAZÓN PACÍFICO	JURIDICOS	CUMPLE	
	FINANCIEROS	CUMPLE	
	TECNICOS	CUMPLE	
	PERFIL REQUERIDO	CUMPLE	
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE	
FUNDACIÓN SOCIOAMBIENTAL ARIBI	JURIDICOS	CUMPLE	
	FINANCIEROS	CUMPLE	
	TECNICOS	CUMPLE	
	PERFIL REQUERIDO	CUMPLE	
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE	
CESVI	JURIDICOS	NO HABILITADO	
	FINANCIEROS	NO HABILITADO	
	TECNICOS	NO HABILITADO	
	PERFIL REQUERIDO	NO HABILITADO	
	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO HABILITADO	

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas, se procedió a evaluar las ofertas de los proponentes que resultaron habilitados, teniendo en cuenta los factores técnicos de selección y la ponderación precisa y detallada de los factores de evaluación establecidos en los términos y condiciones de contratación, lo cual arrojó el siguiente resultado:

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN		AKINA	CLIO	UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	INVECOR	FUND. CORAZÓN PACÍFICO	FUNDACIÓN SOCIOAMBIENTAL ARIBI	UNIVERDIDAD DEL VALLE	CESVI	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO								
Quien acredite que ha ejecutado un (1) contrato adicional, a los aportados como requisito habilitante, en los que se incluyan actividades que hagan parte del objeto de contratación en los términos de referencia.	30	0	0	0	30	0	30	0	0	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO	PUNTAJE MÁXIMO									
Coordinador con experiencia demostrada en un contrato adicional de ejecución y/o supervisión y/o intervención de proyectos sociales y/o comunitarios con grupos étnicos y/o mujeres y/o experiencia en diseño y/o gestión y/o implementación y/o evaluación en procesos de formación popular y/o comunitaria con mujeres y/o diplomados y/o cursos en los temas objeto de contratación.	8	0	0	0	8	8	0	0	0	
Investigador social con experiencia demostrada en un contrato adicional en desarrollo de las herramientas tecnológicas necesarias para la recopilación, análisis y presentación de los datos y/o sistematización de experiencias de intervención comunitaria, con enfoque diferencial y/o étnico y/o de género.	6	0	0	0	6	6	6	0	6	
Pedagogo con experiencia demostrada en un contrato de diseño e implementación de procesos formativos con enfoque de género y/o participación ciudadana, y/o experiencia en metodologías participativas y/o educación popular y/o facilitación de talleres y/o creación de materiales pedagógicos, con enfoque diferencial y/o étnico y/o de género.	6	0	0	0	6	6	6	0	6	
VALORACIÓN ECONÓMICA	VALOR MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	VALORES COTIZADOS							
	252.161.428	30	\$ 280.930.985	\$ 290.930.985	\$ 0	\$ 252.161.428	\$ 275.930.985	\$ 289.889.003	\$ 290.930.985	\$ 290.930.985
			PUNTAJE OBTENIDO							
VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN SU PLANTA DE PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO	26,93	26,00	0	30,00	27,42	26,10	26,00	26,00	26,00
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE EN LA REGIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	5	0	0	0	0	0	0	0	0



Quien acredite dos (2) contratos adicionales, a los aportados anteriormente como experiencia específica, que hayan sido ejecutados en alguno de los departamentos de la Región del Pacífico (Choco, Cauca, Nariño y Valle), y por lo menos uno (1) de ellos haya sido ejecutado en el Distrito de Buenaventura.	4	0	0	0	4	0	4	0	0
VINCULACIÓN DE PERSONAL DE LA REGIÓN BAJO LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	PUNTAJE MÁXIMO								
20% del personal profesional y administrativo, que se identifique como mujer perteneciente al Distrito de Buenaventura	2	0	0	0	0	0	0	0	0
30% del personal profesional y administrativo que se identifique como mujer perteneciente al Distrito de Buenaventura	4	0	0	0	0	0	0	0	0
50% del personal profesional y administrativo, que se identifique como mujer perteneciente al Distrito de Buenaventura	6	6	6	0	6	0	6	6	6
INCENTIVO POR INCLUSIÓN DE EMPRESAS LOCALES	PUNTAJE MÁXIMO								
Que dentro de la conformación del proponente plural, se acredite una participación entre el 21% y el 40% de Personas Naturales, Personas Jurídicas, o Entidades sin ánimo de lucro del Distrito de Buenaventura.	3	0	0	0	0	0	0	0	0
Que el proponente acredite su domicilio en el Distrito de Buenaventura; o para el caso de Proponentes Plurales que dentro de su conformación, se acredite una participación entre el 41% y el 50% de Personas Naturales, Empresas, o Entidades sin ánimo de lucro del Distrito de Buenaventura.	5	0	0	0	0	0	5	5	0
TOTAL	100	32,93	32,00	0	90,00	47,42	83,10	37,00	44,00
ORDEN DE ELEGIBILIDAD		NO HABILITADO	4	NO HABILITADO	1	3	2	NO HABILITADO	NO HABILITADO

Que mediante Informe de Evaluación Definitivo del 26 de noviembre de 2025, y una vez culminada la verificación técnica, financiera y jurídica de las ofertas presentadas, se determinó que el proponente **CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS SAS – INVECOR SAS** cumple plenamente con las condiciones y requisitos establecidos en los TCC, obteniendo el mayor puntaje frente a los demás participantes de la convocatoria. En consecuencia, el Comité Evaluador recomendó al Ordenador del Gasto **adjudicar el contrato al referido proponente**, por ser la oferta más favorable conforme a los criterios de evaluación establecidos.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ordenador de Subvención Expediente N°2023QdV00259

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de Selección de CONVOCATORIA ABIERTA No. FONBUEAECID-R2002-2025 que tiene por objeto *“Prestar los servicios de consultoría para el diseño y puesta en marcha del piloto para la implementación de la Escuela de Participación Política y de Derechos Humanos para las Mujeres de Buenaventura, conforme a las normas y procedimientos de Fonbuenaventura, de su ente ejecutor Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres UNGRD y de la AECID”*. Por el valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$252.161.428)**, incluidos impuestos a los que haya lugar, al proponente **CORTES ASOCIADOS, INVESTIGACIONES ECONÓMICAS SAS – INVECOR SAS**. Identificado con NIT: 901.449.365. El valor del contrato incluye el costo de personal, las especificaciones contenidas en la oferta y demás impuestos, tasa y contribuciones de carácter nacional

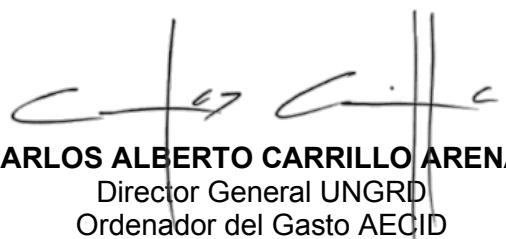
legales vigentes que sean aplicables, y demás costos directos e indirectos que conlleven la ejecución del contrato y cumplimiento del objeto, todo lo cual asume el contratista por su cuenta y riesgo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la ejecución del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-0016 del 15 de mayo de 2025, por el valor de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (290.930.985)**

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación, no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el micrositio web de FonBuenaventura ubicado en la página web de la UNGRD.



CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS
Director General UNGRD
Ordenador del Gasto AECID

Elaboró:

Componente Técnico -

Adriana Patricia Gamboa Belalcázar – Contratista FonBuenaventura



Componente Jurídico -

Jorge Andrés Suárez Suárez – Contratista SDG — UNGRD



Yurany Mosquera Córdoba – Contratista SDG — UNGRD



Ingrid Katherine Álvarez Manyoma – Contratista FonBuenaventura



Componente Financiero -

Lali Dalila Cabezas Blandón – Contratista FonBuenaventura



Revisó:

Gabriel Mario Castillo Mosquera - Contratista SDG — UNGRD



Adolfo José Mantilla Espinosa - Contratista SDG — UNGRD



Aprobó:

Rafael Enrique Cruz Rodríguez – Subdirector General UNGRD



May 03 de diciembre de 2025